



Municipalidad de San Rafael

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, representada en este acto por su **Gobernador, Don RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**, en adelante "**LA PROVINCIA**", por una parte y **LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**, representada en este acto por su **Intendente Municipal, Don EMIR ROBERTO FELIX**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a la provisión de 28 cámaras de seguridad Marca HIKVISION al sistema de seguridad del CEO, las cuales serán instaladas en lugares estratégicos del Departamento de San Rafael que determinará el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con acuerdo de LA MUNICIPALIDAD.-----

SEGUNDA: A fin de asegurar la adecuada implementación del presente convenio, ambas partes se comprometen a acordar los puntos estratégicos en los cuales LA MUNICIPALIDAD instalará las cámaras de seguridad que proveerá en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la suscripción del presente convenio.-----


TERCERA: Ambas Instituciones resolverán las cuestiones derivadas del presente convenio por acuerdo y consensuarán lo que no esté precisamente establecido.-----

OCTAVA: : Las partes fijan como domicilio legales : **LA MUNICIPALIDAD** en calle Comandante Salas y Belgrano, Ciudad de San Rafael ; y **LA PROVINCIA** en Avda. L. Peltier 351 Ter. Piso - 5500 - Ciudad de Mendoza.-----

NOVENA: A todos los efectos derivados del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza.-----

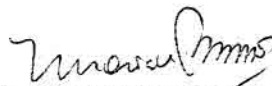
SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----


EMIR R. FÉLIX
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL


Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO**: Que la presente fotocopia que antecede, que firmo y sello, es fiel a su original que tengo a la vista y corresponde a la "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**", suscripto en fecha 24 de octubre de 2022, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° **9180-CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 31 de octubre 2022.**-----




VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Convenio Municipalidad San Rafael -cámaras-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.